

Actualización operativa

Fecha de publicación: 26 de septiembre de 2025

Directrices actualizadas sobre las revisiones de la repriorización del CS7

Estimados compañeros y socios:

El Fondo Mundial desea transmitir su más sincero agradecimiento a todos los países y socios ejecutores por los extraordinarios esfuerzos que han realizado para repriorizar las actividades de las subvenciones del CS7 como consecuencia de las reducciones de las asignaciones. Somos conscientes de que esto puede haber entrañado debates y decisiones difíciles, especialmente en un contexto general de cambios en el panorama de financiamiento externo de los programas de salud mundial. Agradecemos la colaboración de los países y socios ejecutores y su compromiso a la hora de redefinir las prioridades y canalizar los recursos a las iniciativas de mayor valor.

Al inicio de este ejercicio, y tras las consultas del Fondo Mundial con los países, la mayoría de las revisiones previstas se registraron como "revisiones presupuestarias", siguiendo las [Orientaciones sobre la repriorización y revisión a mitad del Séptimo Ciclo de Subvenciones del Fondo Mundial](#) ([inglés](#) | [francés](#) | [español](#)). Sin embargo, el Fondo Mundial ha observado casos en los que las revisiones presupuestarias de los Receptores Principales incorporaban o eliminaban intervenciones, lo genera cambios materiales que dan lugar a una "revisión del alcance programático".

El Fondo Mundial reconoce que los cambios en las intervenciones no siempre se traducen en cambios materiales en las subvenciones o los programas de enfermedades. En este contexto, para garantizar que: a) las revisiones se completen puntualmente con el fin de limitar el impacto en la ejecución de las subvenciones del CS7; y b) se facilite que el MCP revise los cambios que dan lugar a un cambio material en la subvención o el programa de enfermedad, hemos introducido tres actualizaciones clave en [estas orientaciones](#):

- Una definición más clara de lo que es un cambio del "alcance programático", que requiere la no objeción o la aprobación del MCP y una carta de ejecución refrendada.
- Una revisión adicional del Fondo Mundial para cualquier cambio en las intervenciones de derechos humanos, comunidad o igualdad de género con el fin de evaluar su posible efecto en la subvención o el programa de enfermedad.

- Una ampliación del plazo para completar las revisiones del alcance programático hasta el **7 de octubre de 2025**.

Estos cambios no afectan a los portafolios que han sido objeto de repriorización durante la preparación de la subvención.

La revisión del MCP seguirá siendo necesaria para los cambios materiales que repercutan en el alcance programático. El MCP continuará teniendo visibilidad de *todas* las revisiones (incluidas las presupuestarias) puesto que recibirá notificaciones del RP antes de que las envíe y diferentes alertas de los sistemas del Fondo Mundial a lo largo del proceso.

Por último, con el fin de garantizar que las revisiones se completen a tiempo, nos gustaría pedir a los RP y a los MCP que todavía estén preparando una revisión de la repriorización que envíen urgentemente al Fondo Mundial sus presupuestos revisados para que los evalúe. Instamos a los países a que comuniquen de forma proactiva si se ha realizado cualquier modificación en las intervenciones que pudiera suponer un cambio material en el "alcance programático". Póngase en contacto con su Equipo de País si tiene alguna duda.

Gracias, una vez más, por su esfuerzo y colaboración.

Atentamente,

Comunicaciones Operativas
El Fondo Mundial